



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JE-031/2023.

Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala; a veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.¹

Vista la cuenta de esta fecha, por la que el secretario de acuerdos en funciones de este órgano jurisdiccional electoral **turna**: Escrito de veintidós de mayo, firmado por José Luis Ángeles Roldan, en su carácter de representante propietario del partido político MORENA ante el ITE; por lo que atento a su contenido **SE ACUERDA**:

Recepción de constancias. Téngase por recibida la documentación que se turna a través de la cuenta descrita previamente, ordenándose agregar a las constancias que integran el expediente en que se actúa, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Cumplimiento. Se tiene por cumplimentado el acuerdo de dieciséis de mayo, en consideración a que el actor del presente juicio señaló los correos electrónicos morena.upr@gmail.com y angelesroldan73@gmail.com para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

Notifíquese el presente acuerdo al **actor** a través del o de los correos electrónicos morena.upr@gmail.com y angelesroldan73@gmail.com; y a la **autoridad responsable** a través del **correo electrónico** secretaria@itetlax.org.mx y a todo interesado en los **estrados** de este órgano jurisdiccional electoral; debiéndose redactar las constancias de notificación. **Cumplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veintitrés.

